



Tribunal Constitucional

## COMUNICADO

Se hace de conocimiento público que en la sesión del Pleno Jurisdiccional no presencial del 24 de setiembre de 2021, la Presidencia del Tribunal Constitucional decretó la vacancia del cargo de Magistrado de don Carlos Augusto Ramos Núñez por causal de muerte, conforme lo establece el numeral 1 del artículo 16 de la Ley N°. 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Ante la declaración de la vacancia mencionada, en el Pleno se tomaron los siguientes acuerdos:

- Dejar sin efecto la conformación de la Sala Primera, que se encontraba integrada por el magistrado Carlos Augusto Ramos Núñez, y se dispone su reconfiguración con los magistrados Manuel Jesús Miranda Canales (presidente), Marianella Ledesma Narváez y Eloy Espinosa-Saldaña Barrera. Asimismo, la magistrada Marianella Ledesma Narváez, en su calidad de presidenta del Tribunal Constitucional, declinó presidir la sala.
- También se acordó que las ponencias del magistrado Carlos Augusto Ramos Núñez, que se encontraban pendientes de votar, se reasignarán a la magistrada Marianella Ledesma Narváez.

Lo decidido se formalizará, en su oportunidad, mediante la resolución administrativa respectiva.

Lima, 24 de setiembre de 2021

Secretaría Relatoría